

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 4, CENTRO CÍVICO, WWW.MINF.PUBLICA.GT
TELÉFONO: (502) 2748-5190 FAX: (502) 2246-5196

RESOLUCIÓN No. 013-2008

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, diecinueve de diciembre de dos mil ocho.

LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los Organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas del Sector Público No Financiero, tengan una guía de la información básica que deben incluir las Liquidaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Cierre Contable, que presentan al Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Dirección de Contabilidad del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, indica que la Dirección de Contabilidad del Estado es el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 49 literal a) del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 del Acuerdo Gubernativo número 240-98 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y con fundamento en lo que establece el Artículo 25 numeral 1 del Acuerdo Gubernativo número 382-2001, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", la Dirección de Contabilidad del Estado,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el contenido mínimo de los informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, el cual se describe a continuación:

A) RESUMEN EJECUTIVO:

INGRESOS:

1. Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase y Fuente de Financiamiento. Devengado. (En Millones) Anexo 1.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 4, CENTRO CÍVICO, WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONO: (502) 2248-5190 FAX: (502) 2248-5196

2. Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Sección y Clase. Devengado. (En Millones) Anexo 2.

EGRESOS:

1. Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto. Devengado. (En Millones) Anexo 3.
2. Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Egresos por Función y Finalidad. Devengado. (En Millones) Anexo 4.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

INGRESOS:

1. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase de Ingreso. Vigente y Devengado (En Millones). Anexo 5.

EGRESOS:

1. Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento. Vigente y Devengado (En Millones) Anexo 6.

C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS:

1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase. Vigente y Devengado (En Quetzales) Anexo 7.
2. Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Sección y Clase. Devengado. (En Quetzales) Anexo 8.
3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase y Fuente de Financiamiento. Devengado. (En Quetzales) Anexo 9.
4. Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Rubro. Presupuesto Asignado, Presupuesto Vigente y Devengado. (En Quetzales) Anexo 10.

D) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS:

1. Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Grupo de Gasto. Vigente y Devengado. (En Quetzales) Anexo 11.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 4, CENTRO CÍVICO, WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONO: (502) 2248-5190 FAX: (502) 2248-5196

2. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Tipo de Gasto. Devengado. (En Quetzales) Anexo 12.
3. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento y Tipo de Gasto. Devengado. (En Quetzales) Anexo 13.
4. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Región y Tipo de Gasto. Devengado. (En Quetzales) Anexo 14.
5. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Función y Finalidad. Devengado. (En Quetzales) Anexo 15.
6. Ejecución del Presupuesto de Egresos por Renglón. Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública. (En Quetzales) Anexo 16.

Nota: Las entidades que apliquen en el primer año el SICOIN WEB y no tengan información del año anterior, pueden obviar la presentación de los cuadros comparativos de la ejecución. Para las entidades que utilicen otro Sistema diferente al SICOIN WEB, deben presentar como mínimo los Anexos siguientes: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16. Todos los cuadros de ejecución presupuestaria mencionados en los Anexos 1 al 16, deben llevar el respectivo análisis.

E) ESTADOS FINANCIEROS.

Estado de Resultados.

Estado de Resultados Comparativo. (Año vigente y año anterior) Anexo 17.

Balance General.

Nota: En lo referente al Balance General, se deben presentar anexos con la integración de cada cuenta contable.

F) INDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las entidades descentralizadas y autónomas deberán incluir un análisis utilizando para ello los índices que apliquen de acuerdo a la naturaleza de la institución y las cuentas contables que utilicen.

Activo Total: Para los efectos de los presentes índices, el Activo Total, se define como la suma del Pasivo y el Capital; es decir, el Total del Activo menos las Depreciaciones y Amortizaciones, Estimaciones de Cuentas Incobrables, Previsiones de Existencias y cualquier otra previsión que se realice y que se acumule en el Balance General.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 4, CENTRO CÍVICO, WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONO: (502) 2248-5190 FAX: (502) 2248-5196

Pasivo Exigible: Este pasivo equivale a tomar el rubro de “Cuentas a Pagar a Corto Plazo”.

ESTADO DE RESULTADOS

1. Proporción de los ingresos por Tasas sobre los Ingresos.

$$\frac{\text{Ingresos por Tasas}}{\text{Ingresos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron _____ unidades de Ingresos por Tasas.

2. Proporción de los ingresos por Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones sobre los Ingresos.

$$\frac{\text{Ingresos Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones}}{\text{Ingresos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron _____ unidades de Ingresos por Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones.

3. Proporción de los ingresos por Venta de Servicios sobre los Ingresos.

$$\frac{\text{Ingresos por Venta de Servicios}}{\text{Ingresos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron _____ unidades de Ingresos por Venta de Servicios.

4. Proporción de los ingresos por Arrendamiento de Inmuebles y Otros sobre los Ingresos.

$$\frac{\text{Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles y Otros}}{\text{Ingresos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron _____ unidades de Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles y Otros.

5. Proporción de los ingresos por Intereses sobre los Ingresos.

$$\frac{\text{Ingresos por Intereses}}{\text{Ingresos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron _____ unidades de Ingresos por Intereses.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 4, CENTRO CÍVICO. WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONO: (502) 2248-5190 FAX: (502) 2248-5196

6. Proporción de los ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público sobre los Ingresos.

$$\frac{\text{Transferencias Corrientes del Sector Público}}{\text{Ingresos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron _____ unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público.

7. Proporción de los Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos.

$$\frac{\text{Gastos por Remuneraciones}}{\text{Gastos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, _____ unidades corresponden a Gastos por Remuneraciones.

8. Proporción de los Gastos de Bienes y Servicios sobre los Gastos.

$$\frac{\text{Gastos de Bienes y Servicios}}{\text{Gastos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, _____ unidades corresponden a Gastos de Bienes y Servicios.

9. Proporción de los Gastos de Otros Alquileres sobre los Gastos.

$$\frac{\text{Gastos de Otros Alquileres}}{\text{Gastos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, _____ unidades corresponden a Gastos de Otros Alquileres.

10. Proporción de los Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos.

$$\frac{\text{Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público}}{\text{Gastos}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, _____ unidades corresponden a Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE. ZONA 1. NIVEL 4. CENTRO CÍVICO. WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONO: (502) 2248-5190 FAX: (502) 2248-5196

BALANCE GENERAL

1. Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Circulante

$$\frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Activo Circulante}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Circulante, se cuenta con _____ unidades de Activo Disponible.

2. Importancia del Activo Circulante sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Activo Total}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con _____ unidades de Activo Circulante.

3. Importancia de las Inversiones Financieras sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Inversiones Financieras}}{\text{Activo Total}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con _____ unidades de Inversiones Financieras.

4. Importancia de las Inversiones Financieras a Largo Plazo sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Inversiones Financieras a Largo Plazo}}{\text{Activo Total}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con _____ unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.

5. Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Propiedad, Planta y Equipo (Neto)}}{\text{Activo Total}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con _____ unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 4, CENTRO CIVICO. WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONO: (502) 2248-5190 FAX: (502) 2248-5196

6. Situación de Tesorería (Prueba Ácida)

$$\frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Pasivo Exigible}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Exigible, se cuenta con _____ unidades de Activo Disponible.

7. Índice de Solvencia Técnica

$$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con _____ unidades de Activo Circulante.

8. Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Circulante}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con _____ unidades de Activo Total.

9. Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo Sobre el Capital

$$\frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Capital}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con _____ unidades de Pasivo Circulante.

10. Índice de Autonomía Financiera

$$\frac{\text{Capital}}{\text{Activo Total}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con _____ unidades de Capital.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 4, CENTRO CÍVICO. WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONO: (502) 2248-5190 FAX: (502) 2248-5196

11. Importancia del Pasivo Total sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100 =$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con _____ unidades de Pasivo Total.

Nota: Si en alguna entidad por la naturaleza de sus funciones o estacionalidad de los ingresos o gastos, tienen rubros importantes que no se mencionan anteriormente, pueden incorporar en el informe, los índices de análisis que correspondan del Estado de Resultados como del Balance General.

Artículo 2º. Vigencia. La presente Resolución empezará a regir inmediatamente.

Trasládese a los Organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas para su conocimiento y aplicación.

[Firma]
f: Lic. Alfredo Chavín Cuscu
Sub-Director

[Firma]
f: Licda. Doris Josefina Chuy Enriquez de Villacinda
Directora

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección de Contabilidad del Estado
Sub-Director
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección de Contabilidad del Estado
DIRECTORA
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia